



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 077 -2018-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA

Juliaca, 15 MAY 2018

**VISTO:**

El Recibo N° 2017A00660, por el uso de agua superficial con fines no agrarios 2017, del usuario Huacasi Quispe Santiago Cristobal, y puesto en conocimiento para su pago; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El artículo 91° de la ley de Recursos Hídricos - Ley N°29338, establece que la retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben de abonar al Estado, todos los usuarios de agua, como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cubico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua en función a criterios sociales, ambientales y económicos;

**Segundo:** Mediante Decreto Supremo N°021-2016-MINAGRI, se aprobaron los valores de retribuciones económicas a pagar por uso de aguas superficial, subterránea y por el vertimiento de agua residual tratada para el año 2017; Y, conforme a la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, se regula el plazo y forma en que los usuarios abonon dichas retribuciones, estableciendo que, en caso de incumplimiento del pago, se efectuara requerimiento excepcional para su pago otorgándoles un plazo de 15 días.

**Tercero:** Con Resolución Directoral Nro. 316-2016-ANA-AAA.TIT, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines Agrarios a favor de Huacasi Quispe Santiago Cristobal con un volumen anual de hasta 78,602.00 m3.

Durante el año 2016, el usuario Huacasi Quispe Santiago Cristobal ha realizado el uso de un volumen de 78,602.00 m3, correspondiéndole realizar el pago de la retribución económica por el importe de S/. 78.60, acorde a los dispositivos legales señalados.

**Cuarto:** Del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario conforme al recibo del visto, ocurrido el 18 diciembre del 2017, y los treinta (30) días hábiles para su pago, se verifica estos han rebasado, encontrándose en incumplimiento de pago; por lo cual, y de conformidad con el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, Resolución Jefatural N° 061-2016-ANA y Resolución Jefatural N° 115-2014-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- REQUERIR** al usuario Huacasi Quispe Santiago Cristobal con cancelar el recibo N° 2017A00660, por el importe ascendente a S/. 78.60 (Setenta y ocho y 60/100 Soles), correspondiente al uso de agua superficial con fines agrarios





año fiscal 2017, y volumen ahí descrito, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710, Código N°300 Interés moratorio

**ARTÍCULO 2°.**- Establecer, sin perjuicio de aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica y los intereses moratorios conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuara vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "W. Simon".

**Ing. WILFREDO SIMON CURRO YUCRA**  
Administrador  
Administración Local de Agua Juliaca





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

NOMBRE DEL USUARIO: HUACASI QUISPE SANTIAGO CRISTOBAL

RUC/DNI:

DIRECCIÓN: JR. ANTONIO BARRIONUEVO - LAMPA - LAMPA - PUNO

COD. USUARIO: U-0027001

RECIBO N°: 2017A00660

TRANSACCIÓN	3710
CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	0077

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL USO DE AGUA SUPERFICIAL CON FINES AGRARIOS APLICABLE A USUARIOS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PROPIO			
ÁMBITO ADMINISTRATIVO		DATOS DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	
AAA: TITICACA ALA: JULIACA Nombre del predio: San Cristobal de Queto Punto de Capatación: N° Resolución: 0316-2016-ANA-AAA-TIT		Disp. Hidrica: ALTA Fuente de Agua: SUPERFICIAL Uso: AGRARIO Valor de Retr. Económica (S/.m3): 0,00100 Volumen (m3): 78,602.00	
CONSUMO HISTÓRICO (m3)			
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AÑO		2017	TOTAL A PAGAR S/.
			78.60
RECEPTOR		FORMA DE ENTREGA	
NOMBRE: <u>SANTIAGO CRISTOBAL HUACASI QUISPE</u> DNI: <u>02140816</u> FECHA: <u>18-12-17</u>  FIRMA		<input type="checkbox"/> Se negó a recibir <input type="checkbox"/> Bajo puerta, no se encontró a nadie (Características del Inmueble)  SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	

951689787 RUC: 20520711865 - www.ana.gob.pe

ANA